

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9922 *CARPINTERÍA INDUSTRIAL TAUSTE, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2015, acordó reducir el capital social en 54.090,00 euros, quedando fijado en 96.160,00 euros, mediante la amortización de 9.000 acciones propias con cargo a reservas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias. El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de seis meses.

La reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias se efectúa sin exclusión del derecho de oposición de acreedores, que tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazo previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tauste, 1 de octubre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150044719-1